



Seinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, UNO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

con Referencia a la Ley que en el ve cita, sobre cuyo assumpto tiene este  
Ayuntam.<sup>to</sup> nombrada una Junta con concurrencia delor Diputado  
del Comun para que entiendan dela Comporcion delor Caminor de  
esta Jurisdiccion, y en ella se distribuyan los Caudales dela funciones  
de toros de que hay existencias que segun tiene noticia el que dize hav  
cienden adore mill R. En dicitamen repase noticia ala expresada  
Junta para que de la mas efectiva providencia a fin de quelor Caminos  
quando no sea dable que queden con toda aquella solise y hermorura  
que tienen proyectado, alomenor queden con la anchura que piebiene la  
Ordenanza y traficable (los que algunos de ellos no lo estan) y delo con  
trario protesta no le pare perjuicio qualquiera Omiccion o Retardaz.  
eneste importante assumpto.

La Ciudad haviendo oido dho testimonio y proporcion se conformo con  
esta: y Acordo se lleben apuro y debido efecto las particulares que en ella  
se expresan, dando las disposiciones que tenga por combenientes la Jun-  
ta que esta entendiendo en la Comporcion de Caminor de esta Puertaja.

Hove Papel de la Señorer Dean y Cabildo dela Santa Iglesia de  
Cartagena R. p. que esta Ciudad le dirige para que hiziere Ro-  
gativas ala Divina Mage. por la Subia, comunicando haver dispuesto  
to se diga la Colecta propria en las Ursas y que por las tardes des-  
pues de Completas se cante a Maria Santissima la Salve y Letania.

La Ciudad quedo en su inteligencia  
el P. D. Juan Ignacio Navarro Recordor, replico a esta  
Ciudad mande abonarle los Cavildos y funciones de Zolera que

Papel del Car.  
do  
de. sobre Rog.

